



Republican Party of Puerto Rico

771 Street 1, Suite 316 MAI Center Building

San Juan PR 00920-1706

787-957-9990

RESOLUCIÓN SOBRE LOS PRINCIPIOS REPUBLICANOS

POR CUANTO, los republicanos creemos que "éstas verdades son evidentes por sí mismas, que todos los hombres son creados iguales, que son dotados por su Creador de ciertos derechos inalienables, entre los cuales están la Vida, la Libertad y la Búsqueda de la Felicidad".

POR CUANTO, los republicanos creemos que, para garantizar estos derechos inalienables otorgados por Dios, se instituyen gobiernos entre los hombres que derivan sus justos poderes del consentimiento de los gobernados.

POR CUANTO, los republicanos creemos que la Constitución de los Estados Unidos de América es un pacto único y vinculante, que define una forma republicana de gobierno diseñada para proteger los derechos de los ciudadanos limitando el poder de su gobierno. Los republicanos creen que la Constitución es tan relevante hoy como lo era el día en que fue ratificada.

POR CUANTO, los republicanos creemos que la centralización del poder político invita a sustituir el imperio de la ley por el imperio de los hombres y permite así el ascenso del totalitarismo.

POR CUANTO, los republicanos creemos que cada nivel de gobierno debe esforzarse continuamente por limitar el alcance de su propia actividad y evitar infringir las actividades legales de los ciudadanos libres.

POR CUANTO, los republicanos creemos en la dignidad de cada persona individual y en la promoción de oportunidades para todos. Los republicanos creemos que una sociedad civil robusta -las familias, iglesias y diversas asociaciones voluntarias de ciudadanos libres- es esencial para sostener el autogobierno.



Republican Party of Puerto Rico

771 Street 1, Suite 316 MAI Center Building

San Juan PR 00920-1706

787-957-9990

POR CUANTO, los republicanos creemos que en ausencia de mercados libres y derechos de propiedad seguros, la libertad personal y política no puede florecer por mucho tiempo.

POR CUANTO, los republicanos creemos en la santidad de la vida humana desde la concepción hasta la muerte natural, y que sólo los padres tienen derecho a dirigir todas las decisiones reproductivas de sus hijos menores.

POR CUANTO, la solidaridad republicana en oposición a la agenda socialista demócrata es necesaria para preservar la seguridad de nuestro país, nuestras libertades económicas y políticas y nuestro modo de vida;

POR CUANTO, la fidelidad republicana a sus principios conservadores y a las políticas públicas dictadas por los miembros del GOP durante la convención y recogidas en la Plataforma Republicana es necesaria para mantener y restaurar la confianza del electorado en el Partido Republicano y un camino probado que conducirá a las victorias electorales republicanas;

POR CUANTO, entendemos que la amplia forma escrita del conjunto de la Plataforma del GOP proporciona una gran herramienta narrativa para discutir nuestras creencias, es un mecanismo para detallar la política a apoyar en la legislación;

POR CUANTO, en el Partido Republicano de Puerto Rico tenemos la responsabilidad de desarrollar un conjunto de Principios basados en la Plataforma Republicana que puedan aplicarse a toda la legislación propuesta;

POR LO TANTO, SE RESUELVE que el Partido Republicano de Puerto Rico identifica las siguientes posturas políticas como nuestra declaración de "Principios" incluyendo pero sin limitarse a:



Republican Party of Puerto Rico

771 Street 1, Suite 316 MAI Center Building

San Juan PR 00920-1706

787-957-9990

1. **Política fiscal:** Reducir los impuestos, eliminar el despilfarro de fondos públicos y promulgar un código contributivo simplificado.
2. **Tamaño del Gobierno:** Adoptar una limitación de impuestos y gastos, adoptar un presupuesto de base cero más transparente y responsable, sólo permitir el crecimiento del gobierno para que coincida con el crecimiento del sector privado, y privatizar los servicios públicos cuando sea posible.
3. **Ámbito de gobierno:** El sistema salarial y de pensiones debe ser basado en el mercado; se debe revisar y reformar el ordenamiento legal para reducir las normativas onerosas; eliminar los mecanismos de control de precios, dejando actuar a las fuerzas del libre mercado; y adoptar una mayor influencia legislativa en los controles y equilibrios de las actividades de los poderes ejecutivo y judicial.
4. **Protección de la vida y los niños:** Apoyar las políticas de "toda vida es sagrada" desde la concepción hasta el final natural de la vida. No se financiarán abortos ni suicidios con dinero de los contribuyentes; se exigirá la notificación y el permiso de los padres, basado en un consentimiento informado, en todos los casos de tratamientos o procedimientos médicos en menores y se exigirá que los programas de servicios médicos financiados con dinero de los contribuyentes ofrezcan tratamiento y todas las opciones disponibles a las personas que enfrenten embarazos en crisis, incluyendo pero no limitado a la promoción de la adopción y otras iniciativas que propendan a la protección del no nacido. Ningún menor de edad deberá ser sometido a procesos de bloqueadores de pubertad ni cirugías de reasignación de sexo, cuyos efectos son irreversibles y con gran potencial de ocasionar daños futuros.
5. **Propiedad privada:** Entender que el dueño de una propiedad tiene derechos exclusivos para determinar el uso de su propiedad y que el gobierno tiene prohibido infringir esos derechos sin el debido proceso;



Republican Party of Puerto Rico

771 Street 1, Suite 316 MAI Center Building

San Juan PR 00920-1706

787-957-9990

6. **Educación:** Adoptar y promover políticas de libre selección de escuelas impulsadas por el control de los padres y su derecho fundamental a criar y educar sus hijos; educación pública libre de ideologías como las de género, raciales, entre otras; reducir los mecanismos de control centralizado adoptando en primer lugar el control local; apoyar presupuestos transparentes y responsables a nivel local, y preservar la autonomía de las instituciones educativas privadas, iglesias-escuelas y la educación en el hogar o “homeschooling.
7. **Libre empresa:** Reducir las regulaciones y restricciones gubernamentales que impiden la creación de empleo y el crecimiento de las empresas de Puerto Rico.
8. **Derechos fundamentales y Federalismo:** aparte de los derechos inalienables de vida y propiedad, existen unos derechos fundamentales como la expresión, asociación, prensa, libertad religiosa, solicitud de agravios, tener y portar armas para la defensa de vida y propiedad, juicios justos e imparciales, debido proceso de ley, justa compensación por expropiación, entre otros. Además, es imperativo reconocer que los poderes del gobierno federal son limitados y enumerados, quedando todo lo demás reservado a los estados y la ciudadanía.
9. **Separación de Poderes:** como principio de nuestro sistema republicano de gobierno, es indispensable reafirmar que las tres ramas de gobierno tienen facultades y poderes distintos, por lo que los tribunales y el ejecutivo no están para legislar, siendo el establecimiento de política pública una prerrogativa constitucional de la asamblea legislativa y no mediante órdenes ejecutivas ni determinaciones de tribunales que no se adhieren al texto o la intención original de la ley o la constitución.
10. **Estatus:** son principios fundamentales y constitucionales la inviolabilidad de la dignidad del ser humano y la igual protección de las leyes. Ante esto, la Estadidad para Puerto Rico es prioritaria pues debe ser la ruta por seguir, no solo como



Republican Party of Puerto Rico

771 Street 1, Suite 316 MAI Center Building

San Juan PR 00920-1706

787-957-9990

derecho, sino por la libre voluntad de sus ciudadanos reflejado en el más reciente plebiscito. Rechazamos los casos insulares y su progenie pues, como dijera el Juez Asociado del Tribunal Supremo de los Estados Unidos, Neil Gorsuch, los fallos de los casos insulares son tan fundamentales como lo son de vergonzosos” y “los casos insulares no tienen fundamento en la Constitución, descansando en estereotipos raciales. No merecen ningún lugar en nuestra ley”. *United States v. Vaello Madero*, 596 U.S. ____ (2022) (disidente J. Gorsuch).

Aprobado en este día, 8 de octubre de 2023, por la Asamblea Estatal del Partido Republicano de Puerto Rico.